

VISTO

Y CONSIDERANDO

Que por Resolución Nº 035/05 del Consejo Superior de fecha 3 de Junio del año 2005 se aprobara el calendario académico de la Universidad;

Que en el mencionado instrumento se establece que el inicio del receso estival es el día 21 de diciembre de 2.005 hasta el 06 de febrero de 2.006;

Que ante el uso de este beneficio por parte del personal de la Universidad, se hace necesario determinar el responsable de la atención del Despacho del Rectorado;

Que por otra parte es necesario definir el responsable de la atención del sistema de alarmas, asegurando el adecuado resguardo y vigilancia de las instalaciones;

Que se hace necesario definir un horario de atención al público para asegurar la recepción de correspondencia y la atención de consultas;

Que se considera conveniente que el responsable del sistema de alarmas realice una inspección diaria en las distintas sedes de este Rectorado, a los efectos de constatar la integridad y seguridad de los edificios;

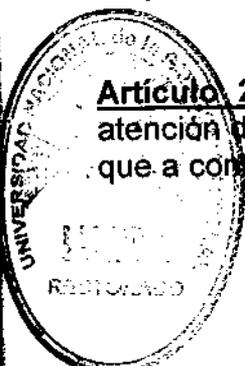
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE

**Artículo 1º.-** ENCARGAR la atención del Despacho del Rectorado de esta Universidad, en el plazo que para cada caso se indica, a los Señores Secretarios:

- Señor Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Marcelo Miljak, del 21 y hasta el 31 de diciembre de 2.005.
- Señor Secretario General Académico, Ing. Hugo Santos Rojas, del 01 y hasta el 10 de enero de 2.006.
- Del 11 al 20 de enero de 2.006: El Rectorado estará a cargo de su titular, Ing. Héctor Aníbal Billoni.
- Señor Secretario de Planeamiento, Lic. Daniel Spina, del 21 y hasta el 29 de enero de 2.006.
- Señor Secretario de Hacienda y Administración, Lic. Marcelo Miljak, del 30 de enero y hasta el 05 de febrero de 2.006.

**Artículo 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que en el período del receso de verano, la atención de consultas y recepción de correspondencia se realizará en las dependencias que a continuación se detallan:



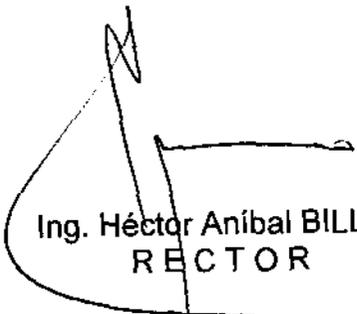
Handwritten lines and marks at the bottom of the page.

- Del 21 y hasta el 31 de diciembre de 2.005: Bernardino Rivadavia 265 – Río Gallegos, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.
- Del 01 y hasta el 29 de enero de 2.006: Avda. Lisandro de la Torre 860 – Río Gallegos, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.
- Del 30 de enero y hasta el 05 de febrero de 2.006: Bernardino Rivadavia 265 – Río Gallegos, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

**Artículo 3º.-** ENCARGAR al Sr. Responsable del sector recreativo del CAMPUS UNPA, Prof. Carlos Águila Vito, la atención del sistema de alarmas las 24 hs. del día y la inspección diaria de las distintas sedes de este Rectorado, esto es Lisandro de la Torre 860, Bernardino Rivadavia 265 y Gobernador Lista 795 durante el periodo del 21 de diciembre de 2.005 hasta el 5 de febrero de 2.006.

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a conocer y cumplido, archívese.-



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR